

Leioako Udaleko Idazkari Nagusia
CHIARA CAMARON PACHECOK:

CHIARA CAMARON PACHECO
Secretaria General del Ayuntamiento Leioa
(Bizkaia):

ZERA ZIURTATZEN DU:

CERTIFICO:

Elizate honetako Osoko Bilkurak bi mila eta hemeretzi otsailaren hogeita zortzian egindako ohiko saioan, besteak beste, honako erabaki hau hartu zuen:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 408, 409 Y 410 DE FECHA 31/01/2019 QUE APRUEBAN LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOINU ATADIA Y EUSKARAREN ERAKUNDEA:

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía números 408, 409 y 410 de fecha 31/01/2019, que aprueban los resultados presupuestarios y los remanentes de tesorería del Presupuesto Municipal, del Presupuesto de la Fundación Pública Soinu Atadia y del Presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea, correspondientes al ejercicio 2018, todos ellos informados por la Intervención Municipal y que se reproducen a continuación, habiéndose dado cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 19 de febrero de 2.019, certificación de lo cual consta en el expediente.

DECRETO NÚM: 408/2019

Visto el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio de 2019 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
<i>Derechos reconocidos netos</i>	37.434.867,92	
<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	32.342.794,31	
<i>Disminución saldo obligaciones pendientes de pago</i>	0,00	
<i>Disminución saldo derechos pendientes de cobro</i>	-364.617,03	
<i>Resultado presupuestario corriente</i>	5.092.073,61	
<i>Resultado presupuestario cerrados</i>	-364.617,03	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		4.727.456,58
<i>Desviaciones positivas de financiación(-)</i>	-700.862,49	
<i>Desviaciones negativas de financiación(+)</i>	0,00	
<i>Gastos financiados con remanentes de tesorería (*)</i>	2.559.371,72	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		6.585.965,81

() Refleja la suma de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".*

RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA		
<i>Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio</i>		2.327.288,30
<i>a) Presupuesto corriente</i>	2.408.858,25	
<i>b) Presupuesto cerrado</i>	1.503.855,07	

c) Operaciones no presupuestarias	69.967,02	
d) Deudores dudoso cobro (-)	1.503.855,07	
e) Ingresos pendientes de aplicación (-)	151.536,97	
Acreeedores pendientes pago fin de ejercicio		2.864.600,78
a) Presupuesto corriente	1.704.750,35	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreeedores operaciones no presupuestarias	1.159.850,43	
d) Acreeedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		37.801.069,36
a) Existencia en caja fin de ejercicio	37.801.069,36	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		37.263.756,88
a) Deudores pendientes de cobro finales	2.327.288,30	
b) Acreeedores pendientes de pago finales	2.864.600,78	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	37.801.069,36	
Remanente de Tesorería afectado		5.790.895,45
Remanente de Tesorería gastos generales		31.472.861,43

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 37.263.756,88 euros, existen ya unos gastos comprometidos para el próximo ejercicio de 12.204.790,58 euros (De los cuales, 3.599.546,29 euros se corresponden con Patrimonio Municipal del Suelo), por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a 25.058.966,30 euros.

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

POR EL PRESENTE tengo a bien:

1º Aprobar el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018.

2º Que esta aprobación se incluya en el orden del día del próximo Pleno municipal.

DECRETO NÚM: 409/2019

Visto el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Soinu Atadia correspondiente al ejercicio de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
Derechos reconocidos netos	2.289.851,77	
Obligaciones reconocidas netas	2.250.137,52	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	0,00	
Resultado presupuestario corriente	39.714,25	
Resultado presupuestario cerrados	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		39.714,25
Desviaciones positivas de financiación	0,00	
Desviaciones negativas de financiación	0,00	
Gastos financiados con remanentes de tesorería (*)	13.741,76	

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		53.456,01
--	--	------------------

(*) Refleja la suma de los remantes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".

RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA

Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		20.039,02
a) Presupuesto corriente	20.271,09	
b) Presupuesto cerrado	7.617,66	
c) Operaciones no presupuestarias	0,00	
d) Deudores dudoso cobro (-)	-7.617,66	
e) Ingresos pendientes de aplicación (-)	232,07	
Acreedores pendientes pago fin de ejercicio		151.099,26
a) Presupuesto corriente	26.497,20	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreedores operaciones no presupuestarias	124.602,06	
d) Acreedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		247.803,35
a) Existencia en caja fin de ejercicio	247.803,35	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		116.743,31
a) Deudores pendientes de cobro finales	20.039,02	
b) Acreedores pendientes de pago finales	151.099,26	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	247.803,35	
Remanente de Tesorería afectado		
Remanente de Tesorería gastos generales		116.743,31

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total por importe de 116.743,31 euros, existen gastos comprometidos para el próximo ejercicio por importe de 10.939,49 euros, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a la cantidad de 105.803,82 euros.

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

POR EL PRESENTE tengo a bien:

- 1º Aprobar el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto de Soinu Atadia correspondiente al ejercicio 2018.
- 2º Que esta aprobación se incluya como punto en el orden del día del próximo Pleno que se celebre, previo paso por el Consejo Rector.

DECRETO NÚM: 410/2019

Visto el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea (integrado por Mastitzu Udal Euskaltegia y Euskara Zerbitzua), correspondiente al ejercicio de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
Derechos reconocidos netos	1.049.302,84	
Obligaciones reconocidas netas	998.465,85	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	1.174,62	
Resultado presupuestario corriente	50.836,99	
Resultado presupuestario cerrados	-1.174,62	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		49.662,37
Desviaciones positivas de financiación	0,00	
Desviaciones negativas de financiación	0,00	
Gastos financiados con remanentes de tesorería (*)	11.714,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		61.376,81

(*) Refleja la suma de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".

RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA		
Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		63.862,55
a) Presupuesto corriente	59.580,36	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Operaciones no presupuestarias	4.282,19	
d) Deudores dudoso cobro (-)	0,00	
e) Ingresos pendientes de aplicación (-)	0,00	
Acreeedores pendientes pago fin de ejercicio		65.971,44
a) Presupuesto corriente	10.970,96	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreeedores operaciones no presupuestarias	55.000,48	
d) Acreeedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		399.446,48
a) Existencia en caja fin de ejercicio	399.446,48	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		397.337,59
a) Deudores pendientes de cobro finales	63.862,55	
b) Acreeedores pendientes de pago finales	65.971,44	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	397.337,59	
Remanente de Tesorería afectado		0,00
Remanente de Tesorería gastos generales		397.337,59

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 397.337,59 euros, existen gastos comprometidos para el próximo ejercicio por importe de 26.961,28 euros, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a la cantidad de 370.376,31 euros.

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

POR EL PRESENTE tengo a bien:

- 1º *Aprobar el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea (integrado por Mastitxu Udal Euskaltegia y Euskara Zerbitzua) correspondiente al ejercicio 2018.*
- 2º *Que esta aprobación se incluya como punto en el orden del día del próximo Pleno que se celebre, previo paso por el Consejo Rector.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Dagokion espedientearen ager dadin eta egoki diren ondoretarako, 1986ko azaroaren 28ko Toki Erakundearen Antolaketa, Jarduera eta Araubide Juridikoaren Erregelamenduen 206 artikulua aintzat hartuz, honakoa igortzen dut, Alkatearen aginduz eta oniritziz eta Udaltzaren zigiluz, Leioako Elizatean, bi mila eta hemeretzi martxoaren batean.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28.11.1986, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa y sello de la Corporación, en la Anteiglesia de Leioa, uno de marzo de dos mil diecinueve.

O.E./Vº.Bº.

ALKATEA,/LA ALCALDESA,